



LA SERENA, 23 MAY 2024

DECRETO N° 1527 /

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

El of. int. ord. N° 05-03-0320/2024, de fecha 17 de mayo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando elaborar el decreto que aprueba la respuesta a la pregunta realizada a través del Sistema de Información; el Decreto Alcaldicio N° 1443, de fecha 13 de mayo de 2024, que llamó a licitación pública ID 4295-20-LE24 "Esterilizaciones responsabilidad compartida 2023, La Serena"; el of. int. ord. N° 05-03-0301/2024, de fecha 9 de mayo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando elaborar el decreto que llama a licitación pública ID 4295-20-LE24, denominada "Esterilizaciones responsabilidad compartida 2023, La Serena"; la verificación en el catálogo convenio marco de fecha 17 de abril de 2024, suscrita por la Secretaría Comunal de Planificación; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0011, de fecha 4 de enero de 2024, del Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria N° 04/2024, de fecha 10 de enero de 2024; la resolución exenta N° 14359/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone la transferencia de recursos para el proyecto "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2023", por la cantidad de \$58.004.000; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 8 de noviembre de 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

### DECRETO:

- APRUEBASE** en la licitación pública ID 4295-20-LE24, denominada "**ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2023, LA SERENA**", la respuesta a la pregunta formulada a través del Sistema de Información:

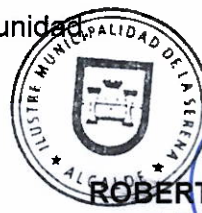
Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
P	¿Cuál es el equipo de ayudantes mínimo solicitado? Ya que en algunas partes de las bases señalan 3 y en otras 4. También, ¿cuál es la cantidad (rango aproximado) de animales que tienen presupuestado agendar diariamente?
R	Tal como se expresa en el punto 9.2.5, Identificación del equipo asistente, y punto 31.2, Equipo de trabajo, de las bases administrativas, además del punto 4.1 de las especificaciones técnicas, se requiere un mínimo de 4 asistentes. En cada jornada de esterilización se espera atender una cifra aproximada de 62 animales.

- REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información.
- COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Archívese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

### Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones  
RJJ/HMMV/VRS